



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8705513 de 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura
CONTRATO	Compraventa
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8705513 de 2025
OBJETO	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA FUNCIONARIOS Y APRENDICES DEL CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO Y MANUFACTURA DEL SENA REGIONAL BOYACÁ
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	16 de diciembre 2025
FECHA DE INICIO	18 de diciembre 2025
PLAZO INICIAL	15 días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30 de diciembre de 2025
RAZÓN SOCIAL	CORPORACIÓN BOYACA NUESTRA IDENTIDAD
CC o NIT	NIT 901857679-7
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	Karen Daniela Lemus Quiroga
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	1.057.596.591
LUGAR DE EJECUCIÓN	Sogamoso Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura carrera 12 # 55a – 51.
VALOR INICIAL	quinientos treinta y tres millones treinta y siete mil pesos M/CTE (\$533.037.000).
FORMA DE PAGO	Pago único



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	5125
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	798725
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	quinientos treinta y tres millones treinta y siete mil pesos M/CTE (\$533.037.000).
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	15 de mayo de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	No aplica
VALOR TOTAL PAGADO	00,00
VALOR TOTAL EJECUTADO	quinientos treinta y tres millones treinta y siete mil pesos M/CTE (\$533.037.000).
SUPERVISOR	Alvaro Andres Rosas Aldana
APOYO A LA SUPERVISIÓN	No aplica
MODIFICACIÓN CO1.CTRMOD.21351924	NRO. Fecha de la suscripción 20/12/2025 De conformidad con la solicitud enviada el 18 de diciembre de 2025, suscrito por el contratista CORPORACIÓN BOYACÁ NUESTRA IDENTIDAD, se solicita la prórroga al contrato CO1.PCCNTR.8705513 de 2025 de ciento cinco (105) días calendario
MODIFICACIÓN CO1.CTRMOD.22616952	NRO. Fecha de la suscripción 20/12/2025 Se realiza prórroga del contrato por solicitud del contratista.

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato **NRO. CO1.PCCNTR.8705513 de 2025**, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	CUMPLIÓ	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, precio y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación	SI	Se generó recibo a satisfacción formato GIL-F 010 firmado por parte del supervisor.
2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.	SI	Se generó recibo a satisfacción formato GIL-F 010 firmado por parte del supervisor.
3. Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los	SI	El contratista adjuntó GARANTÍA UNICA NUMERO: BY-100060340.



estudios previos en los términos establecidos.		Expedida el 16 de diciembre de 2025.
4. Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.	SI	Se generó recibo a satisfacción formato GIL-F 010 firmado por parte del supervisor.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.	SI	Se generó recibo a satisfacción formato GIL-F 010 firmado por parte del supervisor.
6. Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.	SI	El contratista adjunto factura N° FEV32.
7. Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.	SI	Se generó recibo a satisfacción formato GIL-F 010 firmado por parte del supervisor.
8. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.	SI	El contratista adjuntó certificación de fecha 07 de mayo de 2026 por parte del revisor fiscal donde certifica La sociedad se encuentra al día con el pago de sus obligaciones por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, específicamente en lo relacionado con Salud, Pensión y Riesgos



		Laborales (ARL), durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha del certificado.
9. Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.	SI	Se generó recibo a satisfacción formato GIL-F 010 firmado por parte del supervisor.
10. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.	SI	Se generó recibo a satisfacción formato GIL-F 010 firmado por parte del supervisor.
11. Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.	No se requirió la obligación.	
12. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.	No se requirió esta obligación.	
13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.	No se requirió esta obligación.	



14. Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso de que se hayan suministrado.	No se requirió esta obligación.	
15. Ejecutar el objeto del contrato para la Adquisición e instalación, montaje, armado y anclaje de mobiliario para funcionarios y aprendices del Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura del SENA Regional Boyacá, según los detalles, especificaciones y condiciones técnicas y económicas señaladas por la entidad en los diferentes documentos que integran el proceso de contratación.	SI	Se generó recibo a satisfacción formato GIL-F 010 firmado por parte del supervisor.
16. Garantizar que los elementos entregados sean originales.	SI	Se generó recibo a satisfacción formato GIL-F 010 firmado por parte del supervisor.
17. Entregar los elementos y/o insumos pactados en las instalaciones del Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura ubicado en la carrera 12 No 55ª – 51 de la Ciudad de Sogamoso, Departamento de Boyacá.	SI	Se generó recibo a satisfacción formato GIL-F 010 firmado por parte del supervisor.
18. Contar con personal mínimo con experiencia en instalación de cada uno de los mobiliarios establecido en el anexo técnico y de las marcas que oferte el proponente.	SI	Se generó recibo a satisfacción formato GIL-F 010 firmado por parte del supervisor.
19. Asumir todos los impuestos, costos y gastos derivados de la prestación del servicio.	SI	Se generó recibo a satisfacción formato GIL-F 010 firmado por parte del supervisor.
20. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía a la	No se requirió esta obligación.	



entidad a través del supervisor del contrato.		
21. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta la entidad a través del Supervisor del contrato designado por la subdirectora del Centro.	SI	Se generó recibo a satisfacción formato GIL-F 010 firmado por parte del supervisor.
22. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	
23. Brindar una eficiente prestación del servicio en términos de oportunidad y cumplimiento, en lo relacionado con actividades e instalaciones seguras, acorde con los términos de la propuesta y necesidades del Centro de Formación.	SI	Se generó recibo a satisfacción formato GIL-F 010 firmado por parte del supervisor.
24. Informar al supervisor de la Adquisición e instalación de mobiliario para funcionarios y aprendices del Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura del SENA Regional Boyacá, dentro de las 24 horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del Centro de formación.	SI	Se generó recibo a satisfacción formato GIL-F 010 firmado por parte del supervisor.
25. Asumir el riesgo y estar pendiente de los bienes a utilizar dentro de la prestación del servicio de la Adquisición e instalación de mobiliario para funcionarios y aprendices del Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura del SENA Regional Boyacá, el centro de formación no suministrará ningún tipo de elemento, equipo o personal para la prestación del servicio.	SI	Se generó recibo a satisfacción formato GIL-F 010 firmado por parte del supervisor.



26. Designar a una persona de contacto responsable para la ejecución del contrato, para lo cual debe suministrar a la entidad a través del supervisor del contrato Nombres y Apellidos, Teléfono Fijo, Celular y correo electrónico.	SI	Se generó recibo a satisfacción formato GIL-F 010 firmado por parte del supervisor.
27. Los elementos objeto del contrato deben ser nuevos, no remanufacturados, de excelente calidad y de marcas reconocidas. En caso de tener fechas de vencimiento o vigencia, ésta debe ser igual o superior a un año, a partir de la entrega del elemento.	SI	Se generó recibo a satisfacción formato GIL-F 010 firmado por parte del supervisor.
28. El contratista debe asegurar la correcta gestión y disposición final de los residuos peligrosos y no peligrosos en caso de ser generados durante el desarrollo de la actividad.	No se requirió	
29. Dar cumplimiento a los lineamientos ambientales establecidos en la ley 99 de 1993, Decreto 1076 de 2015, ISO 14001 - 2015 durante la ejecución del contrato en caso de que se requiera.	SI	Se generó recibo a satisfacción formato GIL-F 010 firmado por parte del supervisor.

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO		
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL	
NRO. DE PÓLIZA	BY-100060340	
CERTIFICADO O ANEXO	N/A	
FECHA EXPEDICIÓN	16 DE OCTUBRE DE 2025	
FECHA APROBACIÓN	17 DE OCTUBRE DE 2025	
AMPARO	VIGENCIA	VALOR



GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento del contrato	16/12/2025	05/05/2026	53. 303. 700,00
Calidad y correcto funcionamiento	16/12/2025	05/05/2026	53. 303. 700,00

3.2 Cumplimiento del objeto

Se verificó el cumplimiento del objeto contractual conforme a las obligaciones establecidas en el contrato, evidenciándose que el contratista ejecutó las actividades y entregó los bienes y servicios pactados dentro de las condiciones técnicas, administrativas y de calidad requeridas. En tal sentido, los productos fueron recibidos a satisfacción por parte de la supervisión, previa validación de los soportes correspondientes y del cumplimiento de los requisitos definidos en los estudios previos y el contrato. Durante la ejecución contractual no se presentaron situaciones que dieran lugar a la imposición de multas ni a la declaratoria de incumplimiento.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

El contratista presento a cumplimiento de todas las obligaciones referentes al cumplimiento de las políticas de la entidad: ambientales, seguridad y salud en el trabajo.

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante certificación emitida el 07 de mayo de 2026 por parte del Revisor Fiscal se certificó que CORPORACIÓN BOYACÁ NUESTRA IDENTIDAD, identificada con NIT No.901857679-6, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

3.6 Designación de la supervisión



Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 16 de diciembre de 2025 a HELGUIN ROBINSON ACERO GARCIA, el 18 de diciembre de 2025 a Alvaro Andres Rosas Aldana, el 30 de diciembre de 2025 a HELGUIN ROBINSON ACERO GARCIA y el 08 de mayo de 2026 a Alvaro Andrés Rosas Aldana.

3.7 Liquidación del negocio jurídico

La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término establecido en la configuración del contrato electrónico publicado en la Plataforma SECOP II. En caso de que no se haya establecido dicho término se dará aplicación a plazos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

No aplica.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	\$533.037.000
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	\$ 0,00
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	\$533.037.000
Valor ejecutado	\$533.037.000
Valor pagado	\$00,00
Valor por pagar	\$533.037.000



Valor a liberar	\$ 00,00
-----------------	----------

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

- a) En virtud a las condiciones contractuales, el SENA pagará al contratista el saldo a favor del contratista, la suma de quinientos treinta y tres millones treinta y siete mil pesos M/CTE (\$533.037.000) una vez se cumplan con las condiciones de pago.
- b) Realizar acta de liquidación bilateral del presente contrato.

Para constancia se firma el 13 de mayo de 2026.

Alvaro Andrés Rosas Aldana

Supervisor del contrato CO1.PCCNTR.8705513 de 2025